



ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
REQUÍNOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1059
APRUEBA CONTRATO SERVICIO QUE INDICA
REQUÍNOA, 25 de Abril de 2014

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 226 de fecha 25.04.2014, emanado de Comunicaciones, mediante el cual solicita contratar los servicios de doña Isabel Margarita Lucero Orellana, Rut N° 11.758.496-8, domiciliada en los Perales N° 32 Comuna de Requínoa, para lavado y planchado de indumentaria municipal, Ceremonia Cuenta Publica 2013, por un monto total de \$ 25.000 más impuesto.

El Decreto Alcaldicio N° 3608 de fecha 18.12.2013, que aprueba Presupuesto Municipal año 2014

El Decreto Alcaldicio N° 3609 de fecha 18.12.2013, que aprueba Programas Sociales Municipales y Actividades Municipales año 2014.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

DECRETO

APRUEBASE contrato de fecha 25.04.2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y doña Isabel Margarita Lucero Orellana, Rut N° 11.758.496-8, domiciliada en Los Perales N° 32, comuna de Requínoa, para lavado y planchado de indumentaria municipal, (Bandera Chilena, Bandera de Requínoa, testera Ceremonia del Concejo Municipal), por un monto total de \$ 25.000 más impuesto.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.22.08.001.001.001 "Servicios de Aseo", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/JAP/
DISTRIBUCION

Secretaría Municipal ✓

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Relaciones Publicas – Comunicaciones (1)

Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE